

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 Sección Personal

**DESIGNA EN CALIDAD DE CONTRATA DE LA
 DOTACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE
 SALUD A LA SRA. PAOLA DE LAS MERCEDES
 GATICA ORTEGA**

Parral, 19 de Abril del 2010.

DECRETO N° 180 /

- VISTOS:**
- 1) EL D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Resolución N° 520 del 15.11.96 de Contraloría General de la Republica.
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud
 - 4) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, cumpliendo la función de Auxiliar de Servicio en el Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Centro Comunitario Familiar Los Olivos, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2010, con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE:	PAOLA DE LAS MERCEDES GATICA ORTEGA
RUT :	12.359.689-7
JORNADA DE TRABAJO	: 44 Horas Semanales
De Lunes a Jueves	: De 08:00 a 17:00 hrs
Viernes	: De 08:00 a 16:00 hrs.
CATEGORÍA	: F
NIVEL DE CARRERA	: 14
REMUNERACIÓN MENSUAL SEGÚN ESTATUTO:	\$ 235.238.-
BONIFICACIÓN SUSTITUTIVA DE MOV. Y COLACIÓN (Art. N° 4 Ley N° 18.717.-)	\$ 13.787.-
REMUNERACION TOTAL MENSUAL :	\$ 249.025.-

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Sub - Titulo 21 "Gastos en Personal" Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



[Signature]
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/CAM/jgf
DISTRIBUCION

- 1.- Sres. Contraloría Regional (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo